
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCIÓN No.**  
**( 89 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No 016 de 2004 y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, por medio del cual se modifica en su totalidad el Acuerdo 024 de septiembre 28 de 2002 de creación del Banco inmobiliario de Floridablanca.
2. Que el artículo noveno del Acuerdo Municipal 016 de 2004, establece las Funciones de la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 043 de 2016, por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
4. Que mediante Acuerdo N. 022 de 2019 adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
5. Que mediante acta de Junta Directiva No 001 del 13 enero de 2020, fue aprobado el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No 001, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 13 enero de 2020, fue aprobado el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No 001, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
7. Que mediante Resolución número 002 del 13 de Enero de 2020, se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
8. Que el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 13 de enero de 2020 autoriza al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y demás normas que le regulan la materia.
9. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual mensualizado de caja “PAC”.
10. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2020.

Por lo anteriormente expuesto.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00)** según los siguiente códigos y conceptos así:

Rubro	Descripción	Fuente de financiación	Valor
G1.1.1.10.1	Cesantías	IMPUESTO DELINEACION URBANA	\$20.000.000.00
G1.1.1.4.2	Prima de navidad	IMPUESTO DELINEACION URBANA	\$20.000.000.00

**Total..... \$40.000.000.00**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00)** según los siguientes códigos y conceptos así:

Rubro	Descripción	Fuente de financiación	Valor
G1.1.3.1	Honorarios	IMPUESTO DELINEACION URBANA	\$33.000.000.00
G1.2.2.3.2	Seguros de bienes muebles e inmuebles	IMPUESTO DELINEACION URBANA	\$7.000.000.00

**Total... \$40.000.000.00**

**ARTICULO TERCERO:** Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja "PAC" para la vigencia fiscal 2020.



**ARTICULO CUARTO:** La presente **RESOLUCION** rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Floridablanca, 07 de julio de 2020

Comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO  
**ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Director General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 3</b>	

**ORIGINAL FIRMADO**

*Proyectó: Armando Jaimes Ortiz  
Profesional Universitario Gestión Financiera*

**ORIGINAL FIRMADO**

*Revisó: Julio Cesar González García  
Secretario General y Administrativo*

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | [Info@bif.gov.co](mailto:Info@bif.gov.co)  
 Floridablanca - Santander | [www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co)  
 6 97 85 99